



- Línea aérea LAT 220 kV S/C para evacuación Planta Termosolar Olivenza 2, con conductor LA-380 tiene una longitud total de 8.573 m, en la cual hay un tramo subterráneo de 825 m de longitud con conductor AL-630, desde el comienzo de la línea hasta el apoyo n.º 1. Su origen es la Planta Termosolar Olivenza 2 y el final en la línea será la LAT 220 kV compartida entre las Plantas Termosolares Olivenza 1 y 2 (objeto de otro proyecto).

Finalidad de la instalación: Planta solar térmica para generación de energía eléctrica aprovechando la radiación solar de la zona.

Presupuesto: 162.659.116 euros.

Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones y sugerencias, dentro del plazo anteriormente indicado, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 18 de diciembre de 2008. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

• • •

*CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 23 de diciembre de 2008 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa y el estudio de impacto ambiental de las infraestructuras compartidas de evacuación de las plantas termosolares de Olivenza 1 y Olivenza 2. (2009080137)*

Advertido error en la publicación del anuncio sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa y el estudio de impacto ambiental de las infraestructuras compartidas de evacuación de las Plantas Termosolares de Olivenza 1 y Olivenza 2, expedientes GE-M/33/087 y GE-M/33/087, publicado en el DOE n.º 5, de viernes 9 de enero de 2009, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 770, primer párrafo:

Donde dice:

“por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de mayo, de Evaluación de Impacto Ambiental se somete a información pública el anteproyecto y estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica ...”.

Debe decir:

“por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, de Evaluación de Impacto Ambiental se somete a información pública el anteproyecto y estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica ...”.